

EDICTO

Disposición: Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Huauchinango Puebla.
Auto de fecha **diecisiete de agosto de dos mil veintiséis**.

Se convoca a todo interesado, respecto del juicio de declaración de ausencia respecto de **DAVID YAÑEZ VELÁZQUEZ**, quien desde el día nueve de mayo de dos mil veintidós, no ha sido localizado, promovido por la señora **MARÍA ARMINDA GARRIDO LUNA** en su carácter de cónyuge; ordenándose la publicación de **UN EDICTO, POR TRES OCASIONES CON INTERVALOS DE UNA SEMANA**, haciéndoles saber que si pasados **QUINCE DÍAS NATURALES** desde la fecha de la última publicación de los edictos, **no se tiene noticia** de la persona ilocalizada u oposición de alguna persona interesada, se turnarán los autos a la vista de la suscrita para dictar la resolución correspondiente, debiéndose realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "**El Sol de Puebla**", tanto de forma **escrita como digital**, así como en las páginas digitales de los siguientes organismos:

- a) Fiscalía General del Estado de Puebla.
- b) Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.
- c) Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.
- d) Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Delito.
- e) Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
- f) Gobierno del Estado de Puebla.
- g) Poder Judicial del Estado de Puebla, a través de los estrados de este Juzgado.
- h) Ayuntamiento del municipio de Huauchinango, Puebla.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "El Sol de Puebla" y órganos señalados.

Huauchinango, Puebla, a diecisiete de agosto de dos mil veintiséis.

C. DILIGENCIARIA.

ABOGADO ESPERANZA CARIDAD ALVARADO RUBIO.